ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS No. CPS 010 DEL 20 DE ENERO 2026, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PLANADAS ESP S.A.S. ESPPT Y GESTIÓN PROFESIONAL EN SOLUCIONES INTEGRALES LTDA.

OBJETO	"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN LA ASESORÍA EXTERNA PARA EL SOPORTE REMOTO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE INTEGRIN A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PLANADAS ESP S.A.S. ESPPT"
CONTRATANTE	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PLANADAS E.S.P. S.A.S. NIT No. 900.859.449 – 5
CONTRATISTA	GESTIÓN PROFESIONAL EN SOLUCIONES INTEGRALES LTDA . NIT: 900068999-1
REPRESENTANTE LEGAL	GERENTE SUPLENTE MISDALIA ROMERO GONZÁLEZ C.C. N° 64.480.128 DE SAN PEDRO, SUCRE.
VALOR DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,oo) MCTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO (345) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO	21 DE ENERO DE 2026

En las instalaciones de la Empresa de Servicios Públicos de Planadas E.S.P. S.A.S., se reunieron **LEYVER ECHEVERRY AROCA**, en calidad de Director Administrativo,Financiero y Comercial y supervisor del contrato, y la señora **MISDALIA ROMERO GONZÁLEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. **64.480.128**, expedida en San Pedro, Sucre, actuando en nombre y representación legal de la sociedad **GESTIÓN PROFESIONAL EN SOLUCIONES INTEGRALES LTDA,** con **NIT. 900068999-1** y en calidad de CONTRATISTA, una vez reunidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización, con el fin de suscribir el acta de inicio del mencionado contrato, así:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el Contrato No. **CPS 010 DEL 20 DE ENERO DE 2026.**

2. El contratista se compromete a la ejecución del contrato a partir de la fecha del acta de inicio.

GESTIÓN PROFESIONAL EN SOLUCIONES ... GPS

3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin concepto previo por parte del supervisor.
4. Se le informó al contratista acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado, por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

Por constancia se firma en Planadas, Tolima, a los veintiún (21) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), por los que en ella intervinieron.

Por **LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS:**

LEYVER ECHEVERRY AROCA.
Director Administrativo, financiero y comercial de la ESP PLANADAS
C.C. No. 1.075.313.065 de Neiva, Huila.

Por **EL CONTRATISTA:**

MISDALIA ROMERO GONZÁLEZ
Gerente Suplente Gestión Profesional en Soluciones Integrales Ltda GPSI Ltda.
C.C. No. 64.480.128 de San Pedro, Sucre.

Proceso	Nombre	Cargo	Firma
Poryectó	Leyver Echeverry	Director Administrativo	
Revisó	"CORPODET"	Asesor Jurídico Externo	
Aprobó	Jorge Ariel Riaño Devia	Gerente ESP Planadas	

GESTIÓN PROFESIONAL EN SOLUCIONES INTEGRALES LTDA
GPSI
NIT: 900.068.999-1